

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Magallanes y Antártica Chilena
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Privativo de Libertad
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Daniel Cerna Julio
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Daniel Pareja Aravena
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	01 de junio de 2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	24 de mayo de 2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Michelle Peutat Alvarado	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Si	Lista de Asistencia
Brian Fleet Palma	Instituto de Derechos Humanos	Instituto Derechos Humanos	Si	Lista de Asistencia
Lilian Salazar Vidal	Corporación OPCION	Colaboradores Acreditados	Si	Lista de Asistencia
María Ximena Cárdenas Guala	Corporación Municipal	Colaboradores Acreditados	Si	Lista de Asistencia
Rodrigo Ramirez Ojeda	Fundación Esperanza	Colaboradores Acreditados	Si	Lista de Asistencia
Tatiana Leuquen Álvarez	Oratorio Jacinto Bocco	Sociedad Civil	Si	Lista de Asistencia
Angie Silva Major	Universidad de Magallanes	Mundo Académico	Si	Lista de Asistencia
Isis Contreras Figueroa	Fiscalía Regional	Ministerio Público	No	Lista de Asistencia
Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	Defensoría Penal Publica	Si	Lista de Asistencia
Pablo Miño Barrera	Corte de Apelaciones	Poder Judicial	Si	Lista de Asistencia

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Se mantiene capacidad informada en visita pasada.
CIP 2 plazas para damas y 4 para varones; CRC 24 para varones.
Actualmente hay solo 1 adolescente varón en CIP y 2 en CRC.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se han efectuado traslados a este Centro.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se distribuyen de acuerdo a la medida que cumplen; edad y comportamiento.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No hubo cambios, salvo que se implementó una sala de aislamiento preventivo para los nuevos ingresos a la espera de los resultados de PCR.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No se han efectuado traslados desde este centro en el último tiempo.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No existen mujeres internas y, por lo tanto, no ha sido necesario tomar medidas, sin perjuicio que existen posibilidades si fuera necesario.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Existe un protocolo entregado a nivel central por el servicio. Se privilegia identidad de género de la persona.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay niños mayores de 2 años.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Al ingreso se efectúa una batería completa de exámenes a fin de determinar la existencia de enfermedades crónicas y de transmisión sexual.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

- Inexistencia de sobrepoblación.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

- La escasa población, impide la realización de actividades de interacción.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y recomendaciones para el periodo.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones en relación a la visita anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Los cargos se distribuyen como se detalla:

2	Auxiliar de Aseo
1	Auxiliar de Lavandería/Ropería
1	Auxiliar de Mantenición
1	Encargado/a Contab/Presupuesto y Jefe Administrativo Subrogante
1	Encargado/a de Bodega
1	Coordinador/a Educativo/a.
1	Encargado/a De Ingresos
1	Enfermero/a
1	Gestor de Redes
1	Profesional de Línea
1	Prof. Intervención Clínica
1	Prof. Responsable de Casos
1	Profesional Encargado De Caso
1	Secretaria/o
1	Jefe Técnico
1	Terapeuta Ocupacional
1	Nutricionista
1	Director
1	Apoyo Administrativo
1	Encargado/a de Personal
6	Manipulador/a de Alimentos
3	Coordinador/a Turno Diurno/a
7	ETD Diurno
2	Conductor/a
4	Tens
1	ETD Rotativo
2	CRES
1	ETD Diurno
10	ETD Nocturno

Trabajadores con Licencia Médica

1 Profesional encargada de caso, 1 ETD Nocturno, 1 ETD Diurno, 1 Manipulador/a de Alimentos, 1 Profesional Responsable de caso.

57 trabajadores en total.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

De acuerdo al reporte se informa que la dotación que se mantiene actualmente en el centro permite un adecuado funcionamiento, con un número de trabajadores que pueden dar cumplimiento a los requerimientos. Ante alguna necesidad de nuevas contrataciones se informa que se generan las acciones que permiten dar respuesta a cubrir estos cargos.

No obstante, se plantea que a la fecha aún no se ha logrado desarrollar un proceso para asignar titularidad del cargo a aquellas personas que se encuentran actualmente a honorarios. Se indica que es necesario realizar acciones que permitan obtener la titularidad de dichos cargos, donde se pueda considerar la experiencia y desempeño que han desarrollado los trabajadores que se encuentran en dicha condición laboral. En específicos se refiere a aquellos cargos de cuidadores rotativos. Lo anterior, puede afectar la mantención de turnos con el número de trabajadores mínimos para el adecuado funcionamiento. Se informa que desde el 01 de enero el profesional Terapeuta ocupacional cuenta con titularidad.

Por otra parte, se da a conocer la situación del cargo de jefatura administrativa, el cual se encuentra actualmente en proceso de concurso, generando un avance en relación a última supervisión donde este cargo estaba siendo subrogado y no se tenía claridad de apertura de concurso, actualmente si bien esta función está siendo subrogada, en un tiempo limitado se espera contar con el nuevo cargo cubierto. Este nuevo cargo tendrá disponibilidad exclusiva en estas funciones.

Conforme a lo indicado se reitera observación sobre el efecto que tiene realizar la renovación mensual de algunos los contratos, en tanto afecta el grado de estabilidad de estos, siendo necesario propiciar en los planes presupuestarios y/o medidas que otorguen estabilidad laboral. Además, se hace necesario en el caso de cargos no cubiertos los procesos de selección sean más breve evitando el desgaste de quien realiza subrogancia extensas.

En cuanto al procesos de formación y capacitaciones, se ha generado un aumento en el número de capacitaciones realizadas por los equipos de trabajadores, las cuales han sido adquiridos tanto a partir del ofrecimiento del centro como a los que acceden como parte del trabajo con la red local, se destacan instituciones como SENDA, Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Lo anterior, permite favorecer especialidad y mitigar la rotación de personal.

Durante este último año no se visualiza la realización de talleres que permitan el mejoramiento de comunicación y clima laboral dirigidos a equipo técnico, directivos y mandos medios.

Por otra parte, se mantiene el STAFF de Trabajadores de SENAME que han accedido a cursos e-learning. En último periodo las capacitaciones ofertadas han sido en temáticas variadas tanto en temáticas a nivel de formación técnica y en el ámbito administrativo y negocios.

Igualmente se mantienen ofertas de la Mutual de seguridad, ACHS, SENDA y otros. Se mantiene el bajo porcentaje de trabajadores del centro que hacen uso de estos medios digitales o presenciales. Igualmente se presume que puede haber desinterés por participar en estas instancias porque los mismos trabajadores no sienten la necesidad de abordar dichos contenidos.

Finalmente se mantiene la dificultad en relación a la ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

57 trabajadores en total pertenecen al centro.

- 0 Trabajadores con confirmación diagnóstica por COVID-19.
- 0 Trabajador sospecha de COVID 19 por contacto estrecho, con licencia por cuarentena preventiva.
- 57 Trabajadores Sin situación COVID-19.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se indica que actualmente se mantiene el lineamiento a partir de la Resolución 2359, de fecha de 19 de agosto de 2021, correspondiente al Plan de incorporación Gradual al Trabajo presencial, que instruye el procedimiento para determinar el retorno seguro de los trabajadores. En específico se definen quienes mantienen el trabajo remoto al no aceptar condiciones del trabajo presencial (Ej.: Personas cuidadoras de niños menores de edad), y aquellos con trabajo presencial permanente. Se elimina la flexibilidad horaria para funcionarios, y comienza a cumplir turnos organizados por jefatura de cada área.

A lo anterior, se agrega resolución 3235 del 16 de noviembre de 2021, que aprueba Protocolo Coronavirus COVID-19, el objetivo prevenir el contagio COVID-19 en jóvenes, funcionarios/as y trabajadores, a través de personas que circulen o visiten a jóvenes en contextos privados de libertad y/o minimizar el contagio.

Entregar acciones concretas a equipos que trabajan en contextos intramuros para favorecer ambientes saludables que minimicen la probabilidad de contagio y/o propagación de enfermedades respiratorias.

Se mantiene que los protocolos son entregados por la oficina central correspondiente al SENAME Nacional y complementado con instrucciones de SENAME Regional. Actualmente los protocolos ya se encuentran implementados. Ante nuevos protocolos la dirección del centro es quien está encargado de garantizar que se implementen, en conjunto con el profesional de la salud, Enfermero, quien también es la figura del presidente del comité paritario.

Se instala la práctica de refuerzo para cumplir los protocolos, y en caso de pesquisar incumplimiento se realiza amonestaciones escritas o anotaciones de demérito. Se mantiene la entrega desde el centro de todos los elementos de protección personal. El Enfermero mantiene las coordinaciones de Vacunación ya sea de Influenza o COVID, y las tomas de PCR una vez al mes, entre otras.

Se mantiene que toda distribución de documentos e información de protocolos Nacionales y/o Regionales, se entreguen a los trabajadores a través de sus correos electrónicos. Para reforzar se hace uso de redes sociales, pero formalmente se realiza todo a través de correo electrónico.

Se mantiene todas las medidas de seguridad y normas sanitarias, con mayor exigencia a periodo anteriores, considerando que actualmente se cuenta con apoyo de otro trabajador para el personal de aseo. Se aplican las medidas de seguridad al ingreso del recinto, del control de temperatura, lavado de manos, uso de alcohol gel, uso de mascarilla permanente, distanciamiento, etc. Se reparten los elementos de protección personal y renuevan mascarillas, alcohol gel, jabón especial, desinfecciones constantes, demarcaciones y aforos.

Igualmente se mantiene el apoyo de la mutual de seguridad, y del comité paritario (6 funcionarios titulares y 6 suplentes) para el manejo y control sanitario. Actualmente se encuentra en proceso de renovación el comité paritario.

Se mantienen reuniones cada 2 meses, lo cual se encuentra establecido en el protocolo sanitario Coronavirus COVID-19, la última fue realizada con fecha 27 de mayo y donde participan 14 funcionarios.

El enfermero es quien desarrolla los apoyos para el desarrollo de gestiones y apoyo contingentes que se requieren en salud.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se mantiene a disposición una base de datos actualizada con postulantes idóneos de la región, la cual es manejada por el área de selección a nivel nacional, lo que favorece la búsqueda de personal para poder cumplir con la cobertura.
- Se ha avanzado en contar a la fecha con terapeuta ocupacional de manera permanente y está pronto a la definición del cargo de jefatura administrativa.
- Se mantiene la percepción del buen compromiso de los trabajadores ante situaciones que requieren flexibilización y adaptación. Capacidad para identificar debilidades y falencias que afectan el funcionamiento centro.
- Actualmente el centro cuenta con un plan de funcionamiento anual, el cual ya fue socializado. El director es encargado de recolectar las tareas y objetivos de cada área, las que se van presentando a nivel regional y nacional. Esto ha permitido poder demostrar a través de verificadores el trabajo realizado, y con esta regularidad ir avanzando en cumplir con los objetivos planteados.

- Participación de los funcionarios en diferentes instancias de capacitación, que le permite mantener conocimiento y herramientas actualizadas a las demandas de funcionamiento y atención de los usuarios del centro.
- Para llamados masivos se mantiene el apoyo de empresa externa que son las que realizan los procedimientos de contratación, consultando a la regional sobre su apreciación y/o recomendaciones de los postulantes. Como el proceso es en línea, esta empresa externa, de manera expedita realiza la contratación de los cargos que se requieren. Se reducen los tiempos del proceso de contratación (máximo dos semanas). Cabe señalar que los Cuidadores Rotativos de Emergencias no han pasado por este procedimiento, realizando las gestiones a nivel local.
- Se ha mantenido la baja de licencias médicas de COVID.
- Se mantienen informes de evaluación a los trabajadores de manera trimestral, lo que permite generar planes de mejora continua en el ejercicio de sus funciones.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- El señalamiento de encargada de personal sobre no disponer a la fecha de respuesta y/o resolución de los cargos que se renuevan mensualmente y que podrían tener titularidad.
- Durante periodo de pandemia se realizaron proceso de evaluación laboral a los trabajadores de manera anual, lo cual en ocasiones género escasas posibilidades de mejora en la gestión, provocando desvinculación de personal, un caso específico en el caso de la Encargada de Personal quien fue desvinculada de su cargo y luego de un proceso administrativo fue revinculada.
- Ausencia de profesional médico (Psiquiatra).

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Evitar poner en situaciones complejas a los trabajadores respecto a sus contrataciones sin tener la claridad necesaria para poder ejecutar cualquier cambio y realizarlos con anticipación para que todos los trabajadores estén en conocimiento de nuevos o futuros procedimientos.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior

- *“Señalen las estrategias utilizadas y planificadas para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que actualmente jóvenes con atención psiquiátrica oportuna, se mantienen atenciones médicas Psiquiátricas desde el servicio de salud, derivados desde el PAI y COSAM. Se evaluará contratación en la medida que tengamos una población mayor en el Centro. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene observación de no contar con profesional psiquiatra.
- *“Señalen las estrategias utilizadas para fomentar la participación en capacitaciones de todo el personal en materias que sean atingentes y de necesidad para los funcionarios”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que se realizan capacitaciones en distintas materias planificadas, tales como; Planificación y Gestión, Manejo en Trastornos Psiquiátricos, Comité de Aplicación Prevención de Riesgos Psicosociales, Enfermedades Psicosociales, Rendición de cuentas, Reparación de Equipos de Trabajo, Metodologías de Análisis de Casos, Programa de Lineamiento Institucional, etc. También señalar que existe plataforma del servicio que dispone de capacitaciones online para los funcionarios en distintas materias como; Inducción, Ley 20.500. y Ley 20.609. Los anteriores, han beneficiados a los funcionarios en aspectos de obligaciones jurídicas y /o administrativas. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene observación, dado que se mostraron evidencia de capacitaciones durante este año.
- *“Poder generar estrategias que permitan acceder a respuesta expedita sobre consultas relativas a titularidad de determinados cargos y sobre las renovaciones mensuales de contratos”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que el Equipo Directivo del Centro ha gestionado las solicitudes de cargos que se encuentran pendientes. Con relación a los cargos de ETDs, administrativamente su procedimiento es una solicitud que se realiza de manera mensual, debido a que son cargos cubiertos en periodo de contingencia, al término de este periodo se regularizará este requerimiento con posibilidad de concurso interno o público. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene observación aún pendiente contrataciones.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Los espacios destinados a implementar medidas de separación continúan siendo los mismos de la visita anterior.

En cuanto al CIP se puede señalar que el espacio está debidamente separado de los otros sistemas. Además, existen procedimientos y espacio habilitado para la respectiva separación por sexos. Las áreas de los sistemas difieren en cantidad de metros cuadrados. Al momento de la visita no se encuentra ingresadas mujeres. El espacio mantiene el mobiliario, y la disposición de acceso a un ambiente de sala de estar y comedor; otro destinado a baños, con las respectivas habitaciones, y acceso conforme a pertinencia de la rutina y al uso de gimnasio, enfermería y salas de atención/entrevista, sala de estudio, que actualmente dispone de indumentaria de barbería y peluquería, y acceso a patio exterior. Los espacios se encuentran debidamente demarcados, cumpliendo con aforos y medidas sanitarias. Cabe señalar que se mantiene en adecuadas condiciones.

Por otro lado, es factible mencionar que el centro cumple con las dimensiones de luminosidad, salubridad, ventilación y vigilancia del lugar. Se ha intensificado los procesos de desinfección diaria exterior e interior conforme al contexto de emergencia sanitario. El mantenimiento y uso de dependencias se maneja con el objetivo de evitar contagios y control de ingreso, cada 4 horas se avisa cambios de mascarillas y lavado de manos.

Por su parte el CRC, al igual que el CIP, el sistema de reclusión cerrada cuenta con dos áreas que permiten cumplir con las medidas separación. El sistema se encuentra separado respecto de los otros sistemas (CIP). Al momento de la visita no hay mujeres en el sistema, pero existen las dependencias para cubrir dicha necesidad. Reiterar que las áreas de los sistemas de reclusión cerrada, difieren en cantidad de metros cuadrados. La primera planta dispone de un amplio sector destinado como sala de estar y comedor, acceso a patio exterior, y conforme a rutina a los accesos comunes (gimnasio, enfermería, sala de estudios, biblioteca). Asimismo, en la primera planta se dispone de habitaciones habilitadas para los actuales usuarios, sala de personal y respectivo acceso a servicios sanitario (duchas y baño). Las condiciones en general de luminosidad, salubridad, ventilación y vigilancia son adecuadas.

En la visita anterior se consigna que se incorporó mobiliario para central de alimentos (Microondas y Horno Eléctrico) y se habilitó ducha de enfermería con agua caliente para funcionarios que hace deporte.

En relación a lo establecido en el proyecto de mejoramiento del centro, afirmado por directora Nacional (s) en carta 823 con fecha 19 de julio 2021, se proyectaba en el mes de febrero 2022 iniciar obras, que implicaran entre otras cosas las modificaciones el acceso diferenciado para cada sistema y en específico mejorar las condiciones del sistema de mujeres, realizando ampliación en CIP y CRC. Al momento de la visita se refiere que no se han podido efectuar las mejoras comprometidas en dicho proyecto, quedando a la espera de su reactivación. (se envían correos verificadores de las gestiones efectuadas por el Centro).

Por otra parte, se proyectaba implementar dos salas de talleres por el sector de gimnasio para soldadura y madera las cuales aún no logran ser implementadas esperando que se puedan culminar durante el próximo mes.

En base a lo comprometido en visita anterior, se realiza la compra de lavadora para el centro. Asimismo, se observa la implementación de cancha de fútbol en el gimnasio.

Se indica que se tiene programado realizar un taller por licitación de \$20.000.000 de pesos, solo para sistema cerrado el cual aún se mantiene en construcción, planificando su entrega para el mes de julio del año en curso.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si. Ambos centros cuentan con agua potable y luz eléctrica de manera constante. Si bien el año pasado tuvieron problemas de rotura de cañerías, señalan que desde ese entonces no han tenido inconvenientes.

En este ámbito, cabe destacar la concreción del proyecto de “recuperación sistema de calefacción y agua caliente sanitaria en CIP CRC CSC” lo cual implicó el cambio de caldera del complejo (se envía acta de recepción de trabajos con fecha 5 de mayo 2022).

Además, se realiza el proceso de normalización eléctrica de dormitorios Genchi el cual se entrega el 2 de febrero de 2022. Cuenta con certificado de inscripción de instalación eléctrica interior.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se repararon las cañerías y no se han presentado nuevos cortes de agua.
- Mejora de cámaras de televigilancia del Centro.
- Implementación cancha de fútbol.
- Avances en taller exterior.
- Normalización eléctrica de dormitorios Genchi.
- Compra de lavadora.
- Instalación de nueva caldera.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

- Congelamiento del proyecto de mejoramiento del Centro.
- No existen espacios especiales habilitados para madres con hijos/as lactantes menores de 2 años.
- Falta de normalización de sistema eléctrico y gas del Centro.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Efectuar las gestiones para habilitar espacios especiales para madres con hijos/as lactantes menores de 2 años.
2. Gestionar la normalización de sistema eléctrico y gas del Centro.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

1. *“Mantener gestiones que permita efectivamente ejecutar en los plazos lo comprometido sobre el proyecto de Mejoramiento del Centro”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que se ha planificado para el primer semestre del 2022 los trabajos en mejoramiento de infraestructura del Centro, con mejoras significativas en los sistemas CIP CRC, área administrativa, seguridad y edificio central. Se puede señalar a su vez, que en el mes de octubre del presente año comienzan los trabajos de ejecución de proyecto de modernización de Tecnovigilancia, que potenciará aspectos de seguridad del Centro. En visita del primer semestre del 2022 se informa que desde el nivel central no se cuenta con recurso para ejecutar el proyecto. Se mantiene pendiente recomendación dado la importancia de contar con el mejoramiento.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se actualizó el Plan de emergencia en abril del 2022. Este socializado por correo electrónico. Se elabora a nivel nacional y se le realizan adecuaciones a nivel regional.

No existe conocimiento en la cadena de responsabilidades, pero se hace mención a que los simulacros son una buena instancia para verificar el conocimiento del plan de emergencia por parte de los y las responsables. Además, con la posterior evaluación del simulacro es posible verificar esta información y realizar las adecuaciones correspondientes al plan de emergencia.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

El año pasado se realizaron, pero no hay claridad en relación a cuantos. Hay simulacros que son sorpresa y otros que son informados.

Cabe consignar que el día de la visita, se realizaría un simulacro coordinado con todos los funcionarios y funcionarias que prestan servicios en el centro.

El año pasado hubo una fuga de gas, lo que permitió probar el plan de emergencia. Se indica que la capacidad de respuesta fue rápida, pero no hay registro del tiempo.

En cuanto a la preparación está es adecuada, los funcionarios y funcionarias se encuentran dividido en brigadas, donde cada encargado capacita igualmente al resto de su equipo. La designación de cada encargado se realiza de acuerdo a sus capacidades y conocimientos, por ejemplo, cinco de estos son bomberos y trabajan en el recinto.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No existe un prevencionista propiamente tal, el director es el encargado de activar el procedimiento de emergencia. Se expresa que no es necesario nombrar un encargado, ya que el personal se encuentra en óptimas condiciones para coordinar la emergencia.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se han mejorados problemas estructurales.
- 5 de los funcionarios y funcionarias que trabajan en el centro son bomberos y cuentan con conocimientos para situaciones de emergencia.
- Los y las jefas de brigada se encuentran permanentemente disponibles para capacitar al resto de los y las funcionarias que lo solicitan

5. Señale aspectos negativos a considerar.

- Silla de seguridad (instalada, pero no se veía operativa, hubo que conseguirse el cable lo cual demoro algunos minutos).

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. La definición de quienes integran las brigadas, debería ser más participativa y dialogante de acuerdo a los intereses de los y las funcionarias.
2. Generar las condiciones prácticas para un efectivo uso de la silla de seguridad, como por ejemplo una medida a corto plazo, sería la instalación de biombos.
3. Informa sobre los protocolos de revisión de ingreso y salida de los talleres.
4. Informar sobre los allanamientos del 2022.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Mejorar la seguridad de las escaleras de acceso a las garitas”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2017. Con Ordinario N°85 de fecha 07.06.2017 CIP CRC CSC responde se están realizando las cotizaciones respectivas para evaluar la factibilidad de financiamiento para dichos trabajos. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas se informa que por el monto de la cotización no se pueden realizar los arreglos. En seguimiento se informa que se resolverá con el proyecto exploratorio para el año 2018 por \$290.000.000.-, para realizar trabajos de mantención del centro. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que el proyecto de mejoras de infraestructura del CIP CRC CSC Punta Arenas se incluirá la reparación del acceso a las garitas del perímetro del centro. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018 emanado desde el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras en la seguridad del centro, el cual incluye un mejoramiento de las garitas existentes que incluye entre otras obras el mejoramiento de la escalera de acceso a ellas, la extensión de pasarelas de vigilancia de las garitas y su conservación interna de pinturas y artefactos sanitarios. Se está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en séptimo lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a mejorar la seguridad de las escaleras de acceso a las garitas. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08-2019. En seguimiento se comprometen a realizar una cotización con el CET de Gendarmería. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita de segundo semestre se informa que la situación de las garitas se mantiene igual debido a que hay un proyecto de mejoras integrales para este año, el cual estaría en curso. Ese proyecto contempla la remodelación de las garitas y su acceso y ampliación pasarela lo que permite que pueda desplazarse a una distancia mayor a la actual. (no tienen formal, tiene los levantamientos y algunos planes, el proyecto no

estaría armado, no hay tiempo estimado, pero para este año en función del contexto sanitario.) Se mantiene pendiente la recomendación. Se informa que no ha habido avances en este ítem. En visita del primer semestre del 2021 se señala que no son utilizadas hace 18 meses aproximadamente, porque sigue pendiente el problema de seguridad. En visita semestral del segundo semestre se informa que se incluirá en el proyecto de mejoramiento. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita del primer semestre del 2022 se cierra la recomendación, dado que no son utilizadas las garitas debido al nuevo sistema perimetral de televigilancia. Se mantienen por la eventualidad de alguna falla en el sistema de televigilancia, pero se menciona que para dicho caso se necesitaría contar con más personal de gendarmería.

- *“Ver la posibilidad de poner dos cámaras fijas en el gimnasio para que se pueda ver en su totalidad”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realiza la solicitud de manera verbal a la sectorialista del departamento de justicia juvenil, pero se realizará la solicitud formal mediante memo. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°163 de fecha 17.08.2019. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°163 de fecha 17.08.2018 para la Dirección Regional y respuesta del Director Regional mediante correo electrónico de fecha 26.11.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en sexto lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a solicitud de cámaras fijas en el gimnasio. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08-2019. En seguimiento se solicita reiterar la solicitud. En visita de segundo semestre, se indica que se solicitó la instalación de otra cámara, pero a la fecha no han tenido respuesta formal desde la Nacional (se envía verificador de correos de solicitud). En la observación del segundo semestre, se refiere que estas mejoras serían parte de un proyecto a futuro, no obstante, a la fecha no ha habido avances. En visita del primer semestre del 2021 se señala que sin perjuicio de que existe un proyecto de remodelación que proviene del nivel central, aún no se ha instalado la cámara. En visita semestral del segundo semestre se informa que llegaron recursos para mejorar todo el sistema de tecnovigilancia, se ejecutaría a principio del 2022. Se incorporarían 28 cámaras. La sala de CCTV aumentará el espacio y mejoraran la tecnología de los equipos.

Se mantiene pendiente la recomendación. En visita del primer semestre del 2022 se cierra la recomendación dado que se verifica el funcionamiento de las nuevas dos cámaras en el gimnasio que se suman a la existente en el centro del gimnasio con forma de domo.

- *“Establecer inducción a los jóvenes en materia de seguridad al ingreso al Centro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se hará una cartilla informativa para ser entregada a los jóvenes al ingreso al Centro. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cartilla informativa respecto de procedimientos de seguridad en caso de emergencias para jóvenes. Pendiente de ser revisado por la comisión. Se mantiene la misma situación referida en vista anterior, por lo cual resta ser revisada in situ. En visita del primer semestre del 2021 se verifica que se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral del segundo semestre no se refiere a la cartilla informativa comprometida, sino que se refiere en el caso particular del actual joven. En la visita efectuada el primer semestre del año 2022 se mantiene la recomendación y el jefe técnico indica que se va elaborar esta inducción.
- *“Elaborar un instructivo acerca del uso de los implementos de seguridad a fin de evitar su mal uso y consecuente deterioro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos si ellos cuentan con estos instructivos. De no contar con ellos elaboraremos lo necesario para resulte operativo y fácil de aplicar. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que el Instructivo se encuentra en elaboración con la Unidad de Seguridad Laboral de la Dirección Nacional. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación al Instructivo acerca del uso de los implementos de seguridad. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responden que se encuentra pendiente la realización de dicho instructivo el que será confeccionado dentro del segundo semestre. En visita del segundo semestre se informa que no se ha realizado el instructivo comprometido para el segundo semestre de 2019; sin embargo, se menciona que se habría pedido protocolo a unidad pertinente a nivel central. En visita del primer semestre del 2021 señalan que ahora se protegen por una jaula con picaporte los implementos de seguridad y solo tienen acceso a ellos las personas capacitadas. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral del segundo semestre se mantiene pendiente la recomendación. En visita del primer semestre del 2022 se cierra la recomendación dado que se construirá una subextensión bajo la escalera que se encuentra al ingreso del centro. Para resguardar los implementos de seguridad y a la que solo tendrán acceso las personas capacitadas para su uso. Además, en seguimiento cuatrimestral adjuntan el instructivo de uso de implementos de seguridad.

- *“Reiterar que los gendarmes sólo tienen funciones de custodiar el área perimetral y sólo eventualmente ante una emergencia ingresar a la zona de habitaciones de los adolescentes. Al respecto informar cuales han sido las eventualidades registradas en los últimos tres meses, en la cual han solicitado el ingreso de Gendarmería”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que De acuerdo al artículo N° 43 de la Ley 20.084, además de los artículos 139 al 146 del Reglamento de la misma Ley y del Manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados, se emite Ordinario N° 262 del 24 de octubre de 2017, donde el Director del Centro solicita acciones preventivas por parte de Gendarmería, todas ellas con supervisión directa de funcionarios SENAME. Se mantiene pendiente la recomendación. Hoy en día ya no hay cuenta de día y de noche, hoy habría solo de noche y la presencia de gendarmería no es tan invasiva, ya que entrarían con el coordinador. Ya no es como antes que se asemejaba al sistema adulto, formarse, contarse. No obstante, este procedimiento (ingresar con gendarmería) es de carácter preventivo, no sería una situación crítica, según se estipula en los estándares internacionales de derechos humanos en esta materia. No ha habido cambios en esta área. En visita del primer semestre del 2021 señalan que GENCHI ingresó hace una semana a las habitaciones a revisarlas. En visita semestral del segundo semestre se señala que no tiene conocimiento, si existe registro serían en el libro de novedades. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita del primer semestre del 2022 se cierra la recomendación dado que el ingreso de Gendarmería se ha reducido, ingresando sólo en 8 ocasiones en último año a petición de Sename, cuando se encuentran ante situaciones críticas y en allanamientos preventivos cuando se han realizado talleres donde se requiera el uso de herramientas. Esta información es verificada con el jefe técnico.
- *“Realizar reparación o recambio de sensores de movimiento de la línea de fuego”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se envía Memorandum N°161 a la Dirección Regional, con fecha 16-08-2018. Y además adjuntan respuesta de Dirección Regional en la cual señala que se solicitara para el presupuesto 2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorandum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en tercer lugar. En visita del segundo semestre de 2020 se toma conocimiento que igual que los otros sensores, no se han cambiado ni reparado, pero no se ha hecho producto de que no han venido de la mantención desde Santiago debido a la situación sanitaria que atraviesa el país. En entrevista de segundo semestre, se señala que se habrían reparado los sensores de líneas de fuego según información de GENCHI, sin embargo, a la fecha de entrega de este informe no se recibe verificador. En visita del primer semestre del 2021 señalan

que se encuentran fuera de servicio por ser equipos obsoletos y sin reparaciones. Si son parte del plan de mejoramiento se podría dar por cerrada. En visita semestral del segundo semestre se informa que se mejorara el plan de modernización de la tecnovigilancia. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita del primer semestre del 2022 se cierra la recomendación dado que el funcionario de Gendarmería a cargo del centro nos muestra el funcionamiento de los sensores, se hacen pruebas y se constata que se encuentran en un excelente funcionamiento, que se han realizado las mantenciones correspondientes. Las cámaras también cuentan con sensores de movimiento.

- *“Generar coordinaciones con CONAF con el propósito del grifo de agua que está a la entrada del Centro, lo cual no está permitido y ha generado, por ejemplo, que quede muy apretado después del uso”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC solicitan a la comisión clarificar la observación ya que no queda clara la solicitud o sugerencia. En seguimiento se comprometen a sostener una conversación con el administrador de Conaf para revisar el tema. Se señala que no tiene incidencia con CONAF, ellos no tienen acceso directo al grifo. Desconocen la habitabilidad de estos antecedentes. Se enviará información sobre el tema de coordinación con CONAF. A mi entender se debería establecer una coordinación, aunque no existe incidencia. Se sugiere que Seremia tome un rol relevante en la coordinación. Durante el segundo semestre, se refiere que a raíz del amago de incendio no hubo problemas para abrir el grifo. Con CONAF se hizo una reunión vía zoom y se acordó fijar reuniones para asesoría del área suburbana propensa a incendio. Se celebran los avances en esta materia, no obstante, se sugiere mantener pendiente la recomendación hasta que se materialice la asesoría de CONAF al Centro. En visita del primer semestre del 2021 señalan que el recinto se encuentra a 200 metros de CONAF, dicha corporación adquirió algunas minivan y camiones aljibes, los cuales desde entonces rellenan de agua con los grifos, uno de los cuales es el destinado a las emergencias de incendios del CIP CRC, lo que produce que cada vez que lo hacen las aguas al interior del centro se enturbien hasta por 48 horas, además del problema de seguridad que provoca. Hasta ahora siguen los problemas, CONAF sigue haciéndolo, hace 35 días que se enturbiaron las aguas una vez más. En visita semestral del segundo semestre se informa el problema persiste. En visita semestral del primer semestre 2022 se informa que el problema persiste, aunque en menor medida, y se solicita a la Seremi de Justicia y DDHH hacer las gestiones correspondientes con su par en Agricultura. Se cierra la recomendación y se deja abierta una más reciente.

- *“Habilitar la silla de revisión corporal que se encuentra sin uso. Realizando las modificaciones o redistribuciones necesarias en las dependencias”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se evaluará con Gendarmería la instalación de la silla. Dado el bajo flujo de visitas de este Centro no ha sido necesaria la implementación. En segundo semestre de 2020 no se visualizan cambios, se mantiene pendiente dado que la implementación es una necesidad manifestada igualmente por la Dirección Regional de Gendarmería. En visita del primer semestre del 2021 señalan hoy está en buenas condiciones, pero no se ha habilitado por Gendarmería, ya que no hay visitas producto de la pandemia. En visita semestral del segundo semestre se informa que en estos momentos no está siendo usada. Se mantiene pendiente la recomendación dado las diferentes versiones dadas. La silla está en buenas condiciones, sino que falta el espacio para que sea habilitada.
- *“Se mantienen las observaciones y se insta a coordinar con instituciones externas. En especial CONAF o Ministerio de Agricultura del cual depende”*: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que desde el centro se envía ordinario solicitando reuniones de coordinación con Conaf. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral del segundo semestre se informa el problema persiste. En visita semestral del primer semestre 2022 se informa que el problema persiste, aunque en menor medida, y se solicita a la Seremi de Justicia y DDHH hacer las gestiones correspondientes con su par en Agricultura.
- *“Realizar simulacros”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que se planteará en próxima reunión correspondiente al mes de diciembre en comité de seguridad que se proyectan acciones para llevar a cabo simulacro, en coordinación con gestiones realizadas con Gendarmería y CONAF, frente a posibles situaciones de emergencia que determinen el traslado de los jóvenes. En visita del primer semestre del 2022 se cierra la recomendación por cumplimiento.
- *“Informen las medidas de control y seguridad interna para evitar el ingreso de drogas”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informo que se planifica para el mes de noviembre del presente año la elaboración de procedimientos de visitas del CIP CRC Punta Arenas con la finalidad de regular los procesos de control y seguridad del centro, que garanticen el no ingreso de elementos prohibidos y de drogas. A su vez proyecto de modernización de tecnovigilancia permitirá un resguardo mayor, junto a los procedimientos propios de Gendarmería. Se elaboró el procedimiento de visitas. Se cierra recomendación.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Descompensación de los jóvenes.

Faltas de respeto a educadores y normas del centro, específicamente se describen 2 hechos en particular:

1. Art. 108 letra A Reglamento Ley 20.084. (Agredir física o sexualmente, a cualquier persona).
2. Art. 108 letra C Reglamento Ley 20.084. (Resistirse, grave y activamente, al cumplimiento de las órdenes impartidas por autoridad o funcionario en el ejercicio legítimo de sus atribuciones).

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Lo más aplicado es la medida de Anotación Negativa en Ficha Personal y encuadre con el equipo Psicosocial. En casos graves se comunica al Tribunal respectivo.

No se aplica la medida de separación de grupo por cuanto ésta tendría lugar solo en caso de que exista peligro para la vida y seguridad de los jóvenes.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Generalmente este Centro no la utiliza y solo sería aplicable en situaciones que pongan en peligro para la vida y seguridad de los jóvenes.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

En la práctica en este Centro no se aplica. Solo tendría lugar en casos en que exista peligro para la vida y seguridad de los Jóvenes.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Ocurrieron 3 eventos en particular: 2 por riña.

Una de ellas entre jóvenes al interior del centro en régimen cerrado y otra riña respecto de un joven del Centro, pero producida al exterior del recinto y en régimen Semi cerrado y el otro evento por agresión al Director.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

En este Centro todos los casos se han denunciado por cuanto es obligatorio para el Director.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	3
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	3

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si y son efectivas, específicamente en la única situación en que fue necesaria se aplicó un procedimiento de mediación respecto de lo Jóvenes y existió un caso en que se instaló a un joven en otro sistema lo cual no significó situación crítica alguna en él.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han presentado situaciones de tal naturaleza, principalmente en atención al reducido número de jóvenes del Centro, no obstante, han participado en capacitaciones sobre la materia.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No plica, en virtud de la respuesta anterior.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se han enfrentado situaciones de tal naturaleza en atención al reducido número de jóvenes en la población.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No obstante, de que las situaciones de discriminación en comento han sido casi inexistentes al interior de este Centro, si hemos participado de capacitaciones sobre Protocolos conforme a la Ley 2.069 y que está entregado al manejo del equipo técnico y la coordinadora. Se hace presente que, en el evento de presentarse este tipo de situaciones, estarán preparados por cuanto les han entregado lineamientos sobre género y discriminación.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- Atendido el número de jóvenes que integran la población este Centro no se ha visto enfrentado a situaciones difíciles o críticas pudiendo calificar la disciplina como buena, velando por el buen trato e integridad de los usuarios y funcionarios del recinto.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos a considerar.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y recomendaciones para el periodo.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se estima conveniente se efectuó capacitación a personal en relación a la aplicación de los protocolos vigentes en materia disciplinaria”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que Tal como recomienda la comisión, se estructurará la generación de un proceso de capacitación a los funcionarios durante el primer trimestre del 2022. Acción se encuentra planificada para el primer trimestre de 2022, por lo que se solicita mantener la observación hasta la próxima visita de la comisión. En visita del primer semestre no hay evidencia de concretar lo comprometido.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

1 usuario CIP y 2 (mayores de edad) en CRC, sin situación de CIVID 19.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si (1)
4. Disponibilidad periódica de médicos.	No
5. Disponibilidad de atención odontológica.	No
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Si
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	Si

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

El centro cuenta con un sistema de control de entrega de medicamentos, con documentación semanal, restando las mermas de acuerdo a entrega. Igualmente existe documentación (verificador) de respaldo frente a rechazo de medicamentación de los adolescentes. Estos se entregan de manera pulverizada. Por protocolo el centro de salud no realiza tratamiento inyectable (medicamentación inyectable).

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, existe coordinación entre la unidad de salud y la red de salud primaria. En este sentido se mantienen contacto permanente con ellos, existiendo incluso un profesional asignado por Cefam con quien se realiza y coordina las gestiones (horas medidas y otros).

Con la atención Terciaria, las coordinaciones pasan por protocolos o acuerdos suscritos, que permiten determina plazos en la realización de exámenes y atención por profesionales de salud, entre otras materias.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

El centro cuenta con flujo de derivación frente a jóvenes que requieren atención de urgencia psiquiátrica, frente a crisis de descompensación importante, desestabilización anímica o comportamental, se cuenta con atención prioritaria en atención secundaria (atención de urgencia) por posibilidad de ingreso (si se requiere UHCIP IA) de acuerdo a diagnóstico de atención.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Se cuenta con coordinaciones con los diferentes dispositivos de Salud. Referir que al interior de la unidad no existen instancia de salud mental, encontrándose estas fuera de la unidad, y en este sentido, por demanda de atención de usuarios y como respuesta a diagnóstico, se mantienen coordinaciones estables con documentación de verificaciones como la Ficha de salud evolución, registro de coordinaciones (PAI EXTERNO) documentación de derivaciones, reuniones mensuales de análisis.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

La US cuenta con 3 días para diagnóstico, con aplicación de escala estandarizadas (Suicidalidad), evaluación de consumo, tráfico y pesquisaje, con especial atención a las posibles alertas de atención por situaciones preexistentes o descompensaciones. Existe control para el manejo de los psicofármacos (contiene entrega de medicamentos y a su vez registro de las mermas del medicamento por usuario) los cuales son entregados en dependencias de salud de la US.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La US cuenta con 3 días para diagnóstico, con aplicación de escala estandarizadas (Suicidalidad), evaluación de consumo, tráfico y pesquisaje, alerta de atención, monitoreo y seguimiento de las indicaciones en la atención externos de salud mental (medicamentación y psicólogo). En este sentido referir que en el monitoreo de los usuarios no solo se encuentra involucrados el personal de la US, sino que todo el personal que trabaja en el centro.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Encargada de caso, informa a familia Registro, en las primeras 24 horas.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si (Vacunación)

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Cada joven cuenta con una carpeta individual en el cual se consigna los antecedentes de salud y seguimiento de estos, independiente si se trata de atenciones de tipo estable, por cronicidad o solo atenciones por situaciones de demanda puntual. Además, permite hacer seguimiento de las atenciones.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si un usuario, requirió atención en Hospital Clínico, para lo cual se solicitó hora medica por enfermedad de transmisión sexual. Previamente mismo joven concurre a Cesfam, a realización de exámenes, que posteriormente llevaría a Hospital Clínico ITS. En segundo joven concurre a Cesfam Damianovic, para instalación de HOSTER (hipertensión).

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No han existido intentos de suicidio.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Protocolo del centro, es una acción que se desarrolla en forma constante y por todos los funcionarios que se encuentran en contacto con los usuarios. Se realiza de forma constante en forma preventiva, la que contiene las siguientes etapas: de pesquizaje que otorga los niveles de riegos de tipo individual; periodo de seguimiento unido a un proceso de intervención especifica; y derivación a Salud, ante requerimiento de intervención profesional psiquiatra y tratamiento medicamentoso. Cabe destacar que el protocolo es un instancia transversal a los funcionarios y cuya aplicación permite abordar tanto los intento de suicidio, previos a su ingreso, donde se activa la bitácora que evaluar los procesos vitales dentro centro, como por ejemplo alimentación, sueño etc.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No hay fallecidos en los últimos 6 meses.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, personal del Cesfam Damianovic, se apersonan al Centro, para afectos de suministrar vacunación por Influenza, tantos a los jóvenes (usuario) como a profesionales.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, un joven que mantuvo ideación suicida (27/04/2022), se concurrió a hospital Clínico atendiéndose con Medico Psiquiátrica de turno, quien resuelve no dejar hospitalizado, por no existir camas disponibles. Si se ordena control en Cesfam Miraflores, para su seguimiento.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Si, único usuario incorporado a GES, por colesterol alto, con atenciones de control cada 3 meses y entrega de medicamentación respectiva.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, solo 2 usuarios mantienen atención Psiquiátrica. Un tercero, rechaza atención y suministro de medicamentos.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

- Un aspecto favorable a destacar es la disponibilidad de profesionales del Centro, para contestar encuesta, y de forma paralela, mantener el cumplimiento de sus funciones habituales. Además, la comunicación fluida que se percibe entre los mismos profesionales, en cada una de las acciones realizadas al interior del recinto.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

- La falta orden en los lugares de almacenamiento de medicamentos.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Mejorar las condiciones de ordenamiento y almacenamiento de los medicamentos.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se considera que el sistema de monitoreo en la vivienda es precario en su contenido, toda vez que a la revisión del tiempo de contacto este es de menor de 5 minutos lo que no permite un manejo de mayor profundidad de la situación individual de cada usuario”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que se acoge la sugerencia y se trabajará en torno a profundizar y estipular un tiempo mayor para el contacto telefónico que se genera desde la Unidad de salud a los jóvenes CSC. Para llevar a cabo lo anteriormente descrito, se elaborará en el mes de noviembre una batería de preguntas, que aborden las diversas necesidades que puedan presentar los jóvenes, con el fin de pesquisar los requerimientos de salud que se presenten, para generar las gestiones y lograr posterior atención en la red de salud. La Batería comenzara su aplicación en mes de diciembre. En visita del primer semestre se cierra la recomendación dado que el CSC está funcionando con normalidad.

- *“Se mantenga la observación en torno al funcionamiento durante periodo COVID y cómo repercute esto en los funcionarios, como en la atención al usuario”*: Se observa un funcionamiento de los funcionarios, en contexto covid-19, mucho más adaptado, habiéndose retomado paulatinamente la normalidad. En visita del primer semestre del 2022 se cierra la recomendación.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Se mantiene la oferta educativa descrita en el informe de visita anterior. Desde el año 2017 la institución que presta servicios educativos es FIDE XII. En relación con la oferta educativa técnico-profesional, cabe señalar que actualmente cuentan con oferta del Instituto Santo Tomás, cursos brindados por SENCE, OMIL y las capacitaciones impartidas directamente por SENAME.

Actualmente hay un joven en periodo escolar dependiente de CEIA de Puerto Natales, quien trabaja por medio de carpetas y guías que se remiten semanalmente.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

FIDE XII envía carpetas cada 15 días y se devuelve el material desarrollado. Los jóvenes en periodo escolar trabajan este material de lunes a viernes entre las 9:00 y las 11:00 de la mañana. Durante el periodo de pandemia hubo un joven de Puerto Montt que asistía a clases virtuales de lunes a viernes.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Si. En este momento participa de ella un alumno, apoyado por psicopedagogos y por el coordinador educativo. En lo demás se mantiene lo reportado en el informe anterior, descrito en la pregunta n°1.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Si, dos jóvenes. Se les ofreció educación superior a principios de año (Instituto Santo Tomás, Inacap, Universidad de Magallanes), pero la rechazaron. Uno de ellos prefirió ingresar en el Programa de Intermediación Laboral (por estar a punto de egresar) y el otro optó por talleres prelaborales (soldadura y madera).

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Un joven se encuentra cursando el segundo nivel de enseñanza media, correspondiente a 3° y 4° medio.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Los talleres ofrecidos por el centro se organizan en áreas: recreativos, formativos, deportivos, artesanía, talleres socioeducativos especializados, audiovisual, intervenciones del área técnica e intervenciones de equipo de externos. El horario se confecciona en forma semanal conforme a las actividades del Plan de Intervención de cada joven y a la disponibilidad de los talleristas. Se hace entrega de la malla educativa.

Desde el último informe se reactivaron los talleres con monitores externos que habían sido suspendidos. Las actividades se desarrollan con normalidad, respetando los protocolos sanitarios.

¹³ Art. 51 Reglamento.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Equipo técnico, ETD y talleristas externos (taller de orfebrería). Además, la misma enfermería y CESFAM realizan talleres.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No existen requisitos, la asistencia forma parte de los Planes de Intervención de los jóvenes. Todos tienen derecho a participar a menos que exista algún riesgo de seguridad.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Todos asisten a los talleres, conforme a sus intereses y a sus Planes de Intervención.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

La dificultad detectada en el informe anterior (compra de materiales e insumos) se ha ido atenuando.

Se está trabajando en una construcción en el patio para poder realizar más cómodamente los talleres en exterior, techando la estructura. Se calcula que en un mes debería estar terminada la obra.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

La principal dificultad es la baja cantidad de jóvenes. Existen talleres que por licitación requieren un número mínimo de participantes, por lo que incorporan a funcionarios para poder cumplir el requisito de asistentes e impartirlos. Sin embargo, existen capacitaciones que requieren no solo un número mínimo de participantes, sino que requieren que todos ellos sean infractores de ley, por lo que ni siquiera pueden postular.

Actualmente no se está realizando ninguna capacitación conducente a certificación. Se realiza una vez al año, y para el periodo 2022 se encuentra programada para el segundo semestre. Corresponde a la capacitación "soldadura con oxigas".

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

Se mantiene la información consignada. Existen materiales recreativos tales como televisión, proyector, parlantes, DVD, Play Station, juegos de mesa y computador.

En materia deportiva cuentan con pelotas, pesas, tenis de mesa, arcos, ares de básquetbol, paletas de padel y redes. Las actividades deportivas las realizan en el gimnasio y en el patio.

A actividades recreativas dedican 2 o 3 horas diarias.

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La sala de biblioteca no se está utilizando por problemas de calefacción. Para suplir esta falencia se ha implementado una biblioteca móvil, consistente en un mueble con ruedas que se va moviendo por el Centro y al cual se le actualiza la bibliografía semanalmente. Además, se implementó una Caja Viajera en virtud de un programa impulsado por la Biblioteca Municipal, con similar propósito y funcionamiento. Se reporta por los profesionales que los jóvenes utilizan ambos sistemas y que son de su agrado.

Se usa además la sala de computación para incentivar la lectura de noticias y de material de actualidad.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

No existen dificultades actualmente. El joven que actualmente está en proceso no tiene problemas de escolaridad y es muy autónomo en su trabajo.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si. Se mantiene también con el CEIA de Puerto Natales. La comunicación se hace por correo electrónico y los materiales se suben a Classroom.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

La experiencia con el CEIA de Puerto Natales ha sido positiva, al igual que la implementación de la Caja Viajera. Además, el Ministerio de las Culturas está entregando un taller de orfebrería con buen presupuesto que ha sido bien recibido.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Se elabora un Plan de Intervención Individual conforme a sus intereses personales. Muchos profesionales (talleristas, SENAME) intervienen coordinados alrededor del Plan de Intervención.

Hay coherencia entre los lineamientos técnicos y las áreas de intervención, esto se evidencia en los Planes de Intervención Individuales, que se realizan de manera personalizada, de acuerdo a las características e intereses de cada joven. Se realizan periódicamente reuniones técnicas para realizar la coordinación respectiva y ver el cumplimiento de objetivos.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Los horarios y actividades personalizadas de cada joven, conforme a los Planes de Intervención. La baja cantidad de jóvenes favorece un ambiente más tranquilo entre ellos, lo que facilita el desarrollo de actividades y la relación entre ellos.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- La misma cantidad de jóvenes impide la realización de actividades grupales.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Revisar situación de calefacción en biblioteca.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Que Sename Regional evalué semestralmente los planes de intervención, si son efectivos para dar cumplimiento a la Ley RPA. Así también que se entreguen los resultados de la evaluación”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°081 de fecha 19.4.2018 solicitando a Coordinador de Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME la evaluación y seguimiento de los planes de intervención. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se adjunta Memorándum N°081 de fecha 23.04.2018, donde se solicita lo indicado por los comisionados de la CISC por el Director del Centro al Director Regional y la respectiva respuesta en Memorándum N°239 de fecha 25.04.2018. Se solicitará a Supervisor Regional el reporte de la acción ejecutada en relación a lo indicado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°591 del Coordinador Regional del 12.11.2018 que conduce reporte de supervisión del mes de octubre. En visita semestral de 2019 se evidencia que sobre evaluación semestral por SENAME de PII, se entregan dos copias en que se registran actas de evaluación, pero se informa que son supervisiones técnicas internas, no se ha establecido una evaluación semestral formal como la sugerida. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. En visita semestral se verifica que se realizan evaluaciones técnicas y no evaluación para verificar que los PII son efectivos para el cumplimiento de la Ley. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que la supervisión desde Dirección Regional contempla reportes trimestrales acerca de la calidad de las atenciones, intervenciones y resultados, tal como lo estipula el Reglamento de la Ley, Artículo N°22. Sin embargo, se acogerá la observación de reportar acerca de los Planes de Intervenciones Individuales desde el Centro a Dirección Regional. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Dirección Regional no emite un informe semestral de PII, sin embargo, se supervisan sistemáticamente a través de la Unidad de Justicia Juvenil, quienes cuentan con guías operativas que estructuran y estandarizan a nivel nacional el proceso de supervisión trimestral. Dentro de las dimensiones a supervisar se encuentra el proceso de intervención, teniendo entre 12 y 16

criterios según el sistema, entre los que resaltan: "El centro cumple con la elaboración y ejecución de PII de los adolescentes actualizados y diferenciados"; "Existen instancias de seguimiento de logros de objetivos de los PH", etc. Los criterios son priorizados desde DINAC, y luego de la supervisión se reportan las observaciones en la plataforma Senainfo, siendo el Centro notificado a través de un correo electrónico. En visita semestral se señala que todos los miércoles se efectúa reunión con UJJ y equipo técnico además asesor nacional vía zoom. Antiguamente se hacían revisiones de supervisiones según casuísticas, en tiempos de pandemia hay una frecuencia establecida. En revisión semestral de primer semestre 2022 se reporta que las reuniones se han cambiado a los días lunes, manteniéndose idéntico todo lo demás. Atendido que aún se mantiene la situación de pandemia, se sugiere volver a revisar esta observación.

- *“Mayor especificación de los PII o diagnósticos preliminares con relación a talleres y capacitaciones”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que los planes de intervención inicial (PII) se elaboran a los 15 días de iniciada la sanción de un joven y debe orientar la intervención durante todo el tiempo que ésta dura, razón por la cual no puede ser tan específica como se sugiere por parte de la Comisión, ello se va indagando y trabajando con el joven y, en caso que sea pertinente, se agrega como objetivo en los avances de plan de intervención, que se emiten trimestralmente que dan cuenta del proceso los tres meses anteriores y fijan los objetivos a trabajar en los siguientes tres meses. En revisión primer semestre 2022 se reporta que la situación se mantiene idéntica debido a que ello obedece a lineamientos a nivel nacional. Una vez producido el ingreso del joven se emite un Plan de Intervención Individual en el plazo de 15 días. Al segundo mes de ingreso se realiza un diagnóstico profundizado, conforme al cual se actualiza el Plan durante el tercer mes, junto con emitir informe dirigido a tribunales. Atendido que el procedimiento se encuentra reglado a nivel nacional, se sugiere cerrar la recomendación.
- *“Para próxima visita, se mantienen recomendaciones de revisión más detallada de seguimientos y evaluación de los PII”*: Atendido que el procedimiento se encuentra reglado a nivel nacional, se sugiere cerrar la recomendación.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se mantiene sistema de turnos 2X2. En la cocina se manipulan alimentos tanto para jóvenes como para funcionarios y Gendarmes. Se cocinan alimentos en jornadas de mañana y tarde. En la mañana se cocinan aproximadamente 55 raciones y en la tarde se cocinan aproximadamente 15 raciones. Los alimentos cocinados en la tarde se sirven en la cena, para evitar que el menú se repita con el entregado en el día.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Efectivamente cuentan con minuta elaborada por la nutricionista. La minuta se elabora de acuerdo al Stock disponible y considerando la necesidad calórica.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Efectivamente, está pensado en un aporte diario de 2.200 calorías, considerando los casos excepcionales que requieren dieta especial.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Efectivamente existe un registro semanal. Se deja constancia de todos los alimentos entregados en un libro.

Los horarios son desayuno 9:00 horas; almuerzo 13:30 horas; once a las 15:30 horas; cena a las 18:00 horas y a las 22:00 horas colación.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Efectivamente, el desayuno consiste en te o café con leche y pan con queso, jamón, mermelada mantequilla o pasta de pollo; almuerzo, once y cena. Se debe agregar la entrega de una colación nocturna. (sería quinta ración diaria).

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Históricamente siempre fue una observación. Si bien cada vez que hubo la necesidad de entregar alimentación especial a algún joven, esto se realizó sin problemas, pero no había un protocolo formal al respecto. En la actualidad existe un protocolo que regula situaciones de problemas digestivos, alergias alimentarias y otras situaciones que debe evaluar el nutricionista. Se establecen diverso régimen de alimentación: liviano, blando, papilla, liquido, hipocalórico, etc.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se mantiene el proceso de sanitización de espacios comunes para entrega de alimentos., cocina, vajilla y mesas. La sanitización se realiza inmediatamente después de realizada la labor de entrega y preparación de alimentos. Señalan la utilización habitual de cloro.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se mantienen al igual que el año pasado. Se señala que se mantiene control de temperatura a personal ajeno que ingresa transportando alimentos en camiones. Los alimentos que ingresan desde el exterior a la cocina no van embalados en cajas. No existe un protocolo escrito

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- La cocina funciona de muy buena manera.
- Los trámites para obtener resolución sanitaria ya fueron enviados a la autoridad. Solo falta que la seremi de salud emita la resolución.
- Ya existe protocolo para alimentación especial para jóvenes que lo requieran.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos a considerar.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Si bien históricamente ha habido muy pocos casos de jóvenes que han necesitado alimentación especial, sería recomendable realizar un seguimiento de la aplicación del protocolo de alimentación especial.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Sería recomendable que se institucionalice un protocolo para suministrar alimentos a personas con eventuales enfermedades. Si bien no ha sido problema por la escasa cantidad de jóvenes y la voluntad de los funcionarios no estaría de más un documento que regule esta situación”*: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que la elaboración de procedimiento de suministros de alimentos para personas con eventuales enfermedades. Comprometida para agosto. En visita semestral del segundo semestre se verifico que no han cumplido con lo señalado, se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral del primer semestre del 2022, se subsana observación relativa a inexistencia de protocolo para alimentación especial de jóvenes. Se cierra recomendación.
- *“Se requiere tramitar la resolución sanitaria para el uso de la cocina”*: en visita semestral del primer semestre del 2022, se informa que aún se está en espera de la resolución sanitaria por parte de la Seremi de Salud.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

No se han realizado modificaciones.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Actualmente, la comuna se encuentra en bajo impacto sanitario, lo que permite mantener, desde el año pasado la presencialidad de los equipos PAI.

El ingreso de profesionales cumple con el control de temperatura, alcohol gel y registro.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

4. ¿El programa PAI CAUDA cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

El Programa Cauda mantiene las mismas 2 plazas del año anterior.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

El médico a cargo mantiene al día la ficha con las indicaciones medicamentosas. Facilita y apoya en reforzar necesidades, recetas en caso de requerirlo.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Se mantiene la atención con Cefam Damianovic, quienes realizan pesquisa, diagnóstico y tratamiento en caso de ser necesario y elevan registro.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

Se mantienen reuniones presenciales mensuales, los segundos miércoles del mes.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

CAUDA:

- Responde con prontitud frente a contingencias, mantienen las mejoras del año anterior y continuamente en contacto (correo, fono, o presencial cuando corresponde).
- Están realizando una intervención más lúdica, para evitar el rechazo y lograr adherencia.
- Se mantienen las reuniones de trabajo con el centro.

COSAM:

- Psiquiatra se reúne una vez al mes con el centro para ver la continuidad del tratamiento, se retroalimenta de insumos al médico, se siguen las indicaciones y orientaciones en el manejo conductual y farmacológico.

CENTRO:

- Desde la pandemia 2020 a la fecha existe mayor orden en la metodología: en lo administrativo, y en el flujo de la información, lo que permite manejar toda la información del joven y responder de manera eficaz a las necesidades.
- Se ha incorporado desde el año pasado el taller de orfebrería, patrocinado por el centro cultural, el cual funciona dos veces a la semana que cuenta con la participación de un joven que según expresa en la entrevista, está muy contento.
- Continúa la “Caja Lectora”, proyecto de biblio redes, que tiene buena recepción por parte de los jóvenes.
- Desde el año pasado se comenzó a construir un módulo para talleres, que brindará mayor resguardo. Se espera que próximamente se encuentre operativo para su uso.
- Se mantiene coordinación con el PIL (Programa de intermediación Laboral). Programa dependiente de la corporación Opción de línea RPA; nexo entre el apresto laboral, que garantiza empleo formal para los jóvenes al egresar, obviamente cumpliendo con el perfil necesario.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se mantiene la necesidad de contar con otros programas que atiendan a los jóvenes con consumo; escasa oferta, PAI atiende a jóvenes infractores, quienes al no tener voluntad no tienen intervención.
- La mesa regional del Senda, orienta la derivación al CESFAM en el caso de no adherencia, pero es insuficiente, se requiere de un Programa de Atención Intensiva.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. La alternativa para dichos jóvenes, según manifiesta el Centro, sería diagnosticar en el Centro de Corta Estadía (Valdivia), donde se confirme que el joven requiere de un programa que responda a sus necesidades.
2. Se espera la “Ley de reinserción social adolescente”, donde se especifica que todos los organismos del estado estarán obligados, no ser meros colaboradores

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se requiere otro Programa que supla el tratamiento, en el caso de aquellos jóvenes que no adhieren a CAUDA. Lamentablemente son sólo tres los dispositivos que atienden: El PAI adolescente; CAUDA que atiende a los jóvenes de RPA, y PAI adulto, que se especializa en otro tipo de intervención, que, además, es ambulatorio, y que, por ende, no responden a la necesidad”*: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que solicitaran a Unidad de Justicia Juvenil que a partir de este levantamiento, se reitere revisión de factibilidad de otro dispositivo de tratamiento y/o aumento de profesionales en dispositivo vigente Cauda en Mesa de Tratamiento Regional. En visita del segundo semestre se mantiene pendiente la recomendación. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Frente a la metodología del Programa Cauda de dar de alta a los jóvenes que no adhieren al tratamiento. Se solicita a Sename Regional elaborar propuestas de cómo abordar el tratamiento de drogas en estos casos, lo anterior considerando que estos están incluidos en sus Planes de Intervención por lo cual es obligación cumplir con la responsabilidad”*: en visita del primer semestre del 2021 se mantiene pendiente la recomendación, toda vez que no ha cambiado la metodología de intervención. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene pendiente la recomendación.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envió de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Solo se suspendió una vez las visitas por contagio. Durante la pandemia hubo 11 meses sin visitas. Existía un protocolo de SENAME para realizar video llamadas.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se realizaron con normalidad. Con los resguardos necesarios, cumpliendo con todos los protocolos de sanitización.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Se habilitaron dependencias especiales para la realización de las visitas, lo que permitía la confidencialidad.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Se utiliza el buzón solamente.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

La comunicación es vía telefónica 4 llamadas semanales.
Las visitas del abogado están normadas cada 15 y 30 días.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

La metodología es informada a nivel nacional. Se socializó y revisó con los jóvenes, dando a conocer lo establecido por las normas.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- La aplicación de protocolos.
- Gestión para favorecer la comunicación de los jóvenes con sus familias.
- Se realizan visitas íntimas si hay una pareja reconocida.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos a considerar.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. La existencia de protocolos facilita las visitas.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

1. *“Seguir con las medidas que resguarden la seguridad sanitaria, tanto para funcionarios y jóvenes”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que Observación subsanada, el centro en el mes de septiembre recibe reconocimiento Sello de la ACHS sobre cumplimientos en procedimientos y protocolos Covid-19, con la finalidad de mantener las medidas que permiten los cuidados sanitarios para los jóvenes y los funcionarios. Con asesoría permanente del Servicio a nivel regional y nacional. En visita del primer semestre del 2022, se cierra la recomendación.